



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03022202000141 00
Demandante(s)	PINTURA ELECTRO ESTACTICA S.AS.
Demandado(s)	JUAN FERNANDO YEPES VALENCIA
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	738V 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura de la circular Circular-PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° **05001 31 03022202000141 00 EH** proveniente del Juzgado Veintidós Civil Circuito De Oralidad De Medellín, Se recibe con 1 cuaderno principal con 34 archivos en formato PDF, un cuaderno de medidas cautelares con 24 documentos.

Así las cosas, se requiere al apoderado de la parte demandante para que indique a esta judicatura las matriculas sobre las cuales solicita se expida despacho comisorio.

Finalmente, en atención a la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares, una vez ejecutoriado el presenta auto, procederá esta judicatura a resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

